



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TRASLADO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HUMV AL HOSPITAL DE LIENCRES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0042]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0042, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado del servicio de oftalmología del HUMV al Hospital de Liencres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0042]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta de reordenación de servicios asistenciales y el diseño del traslado que conlleva la terminación y posterior ocupación del nuevo Valdecilla fue elaborada y detallada en el Plan que el anterior equipo directivo del hospital dejó a disposición de sus sucesores. Un plan que el nuevo equipo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria habría de valorar, validar o reajustar según su criterio.

Las modificaciones producidas en dicho Plan han determinado que el Servicio de Oftalmología y la actividad asistencial desarrollada por el mismo (consultas externas e intervenciones quirúrgicas) sean desplazadas al Hospital de Liencres. Un traslado confirmado por los máximos responsables del Hospital y del SCS y programado para el mes de abril / mayo del presente año.

Una decisión "desacertada" que conlleva el distanciamiento de Valdecilla y la fragmentación de uno de los servicios más potentes del hospital, con la consiguiente pérdida de calidad asistencial. Pero una decisión también, carente de sensibilidad social a la que se añaden los problemas de desplazamiento y accesibilidad de pacientes que, además de problemas visuales, presentan en muchos casos problemas de movilidad.

La angustia de pacientes y usuarios y el rechazo de la ciudadanía en general, ha sido canalizado a través del movimiento ciudadano que ya ha recabado hasta el momento más de 5.000 firmas en contra de dicho traslado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Desistir de la decisión de trasladar el servicio de oftalmología del HUMV al Hospital de Liencres.



2. Adoptar las medidas organizativas y/o de gestión necesarias para mantener el servicio de oftalmología y la actividad de consultas externas, urgencias y hospitalización en el hospital Valdecilla, desplazando únicamente la cirugía mayor ambulatoria a Liencres.

3. Mejorar las condiciones de accesibilidad y la frecuencia de la línea de transporte al Hospital de Liencres.

En Santander, a 9 de febrero de 2016.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."